



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 21 MAY 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 25-2019-MPH/16, de fecha 15 mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Aprobación de actividades de mantenimiento de infraestructura pública y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 581-2019-MPH/31.32, de fecha 08 de mayo de 2019, la Sub Gerente de Obras señala que la citada Sub Gerencia dentro del marco de su competencia y según las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2019, tiene programado la ejecución de presupuesto en actividades de mantenimiento de infraestructura pública, motivo por el cual remite los expedientillos de las actividades: "Mantenimiento vial con mezcla asfáltica en la Av. Pérez de Cuéllar en el Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", "Rehabilitación del muro perimétrico del Puente Vía De Evitamiento Conchopata, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho" y "Mejoramiento del acceso al CLAS Belén del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho". Asimismo señala que los recursos para financiar las actividades mencionadas, se tiene programado en el presupuesto institucional de la Entidad. En ese sentido, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, e iniciar con la ejecución de las actividades indicadas anteriormente;

Que, mediante Memorando N° 98-2019-MPH/17, de fecha 11 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que está programado en el PIA 2019, el presupuesto para el mantenimiento de infraestructura construida, por S/. 117,341.00, por lo que recomienda que la ejecución del gasto afecto a la actividad mencionada, cuente con informe favorable de la Sub Gerencia de Obras y expedientillo de mantenimiento aprobado con acto resolutivo;

Que, en consecuencia, se puede advertir que la presente solicitud cuenta con el informe favorable de la Sub Gerencia de Obras y los expedientillos de las actividades antes mencionadas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las actividades de mantenimiento de infraestructura pública, e iniciar con la ejecución de las actividades "Mantenimiento vial con mezcla asfáltica en la Av. Pérez de Cuéllar en el Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", "Rehabilitación del muro perimétrico del Puente Vía De Evitamiento Conchopata, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho" y "Mejoramiento del acceso al CLAS Belén del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE